

# V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

## CATALUÑA

**30295** *RESOLUCION de 14 de julio de 1982, de la Dirección General de Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la línea interprovincial a 110 KV. E. R. Cercs-E. R. Cerdanya, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Barcelona a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de su utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y la Ley de 24 de noviembre de 1969.

Atendido que las objeciones formuladas por los organismos a que se refiere el artículo 11 del Decreto 2619/1966 mencionado en el trámite de información pública lo fueron en relación a las condiciones técnicas del proyecto y que, por tanto, no correspondieron a esta fase de tramitación del expediente,

Esta Dirección General de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 110 KV., de tensión con origen en la estación receptora Cercs (Barcelona) y final en la estación receptora Cerdanya (Gerona) cuyas características principales son: Tendido aéreo, número de circuitos dos, conductores de aluminio-acero de 281,1 milímetros cuadrados de sección. La citada línea discurre por los términos municipales de Cercs, la Nou, Guardiola de Berga, Broca, Alp y Urx (Fontanals de Cerdanya). Su longitud aproximada es de 25,8 kilómetros.

La finalidad de la instalación es la de asegurar, en condiciones normales, el mejor reparto de potencia y la adecuada alimentación de la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante el Consejero de Industria y Energía.

Barcelona, 14 de julio de 1982.—El Director general.—14.182-C.

**30296** *RESOLUCION de 20 de octubre de 1982, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto A-B-154, «Acondicionamiento. Carretera C-1411 de Esparreguera a Bellver. Tramo: Manresa-Navars», términos municipales de Sant Fruitós de Bages, Sallent, Balsareny, Navars y Puig-reig (Barcelona).*

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de julio de 1982, en el correspondiente «Boletín Oficial» de la provincia de 5 de junio de 1982 y en el periódico local «Avui» de 5 de junio de 1982, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; declarada la urgencia en la ocupación a los efectos

del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 9 de septiembre de 1982, se ha resuelto señalar los próximos días 30 de noviembre y 1 de diciembre en Sallent, 2, 3 y 7 de diciembre en Balsareny, 14, 15 y 16 de diciembre en Sant Fruitós de Bages y el día 17 del mismo mes en Navars y Puig-reig para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropiarán.

El precepto señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias de los Ayuntamientos de Sallent, Balsareny, Sant Fruitós de Bages y Puig-reig, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos o/y un Notario.

Barcelona, 20 de octubre de 1982.—P. D., el Jefe de la Sección de Expropiación (ilegible).

## GALICIA

**30297** *RESOLUCION de 22 de octubre de 1982, del Servicio Territorial de Industria de Orense, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 1.762-AT.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servicio Territorial de Industria de Orense, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencia de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria, así como en el Decreto 18/81, de 27 de abril, de la Junta de Galicia, sobre organización de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Energía y Comercio,

Este Servicio Territorial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (FENOSA), la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación aéreo, con transformador tipo intertempere, de colgar, de 180 KVA, 20.000/380-220 V., en Mandiñ, municipio de Verín, con acometida aérea a 20 KV., de 1.064 metros de longitud, en conductor LA-30 y apoyos de hormigón y metálicos, derivada de la línea «Verín-Feces». Red de baja tensión 380/220 V., en conductor RZ, en la zona de Mandiñ.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 22 de octubre de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial.—6.080-2.